RESOLUCIÓN PR / DL N° 830 /21

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2021 *"ADQUISICIÓN DE SERVIDOR SAP"*, **ID N° 402.160".**

Asunción, 07 de octubre de 2021

VISTO:

La Nota Interna PR/DTI 047/012/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, de la Dirección de Tecnología de la Información; el Memorándum DOC DCV1 N° 60-797/324/2021 de fecha 05 de octubre de 2021, de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU-50/723/2021 de fecha 07 de octubre de 2021, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 60-809/396/2021 de fecha 07 de octubre de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*"; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*"; Expediente PETROPAR N° 60-809/396/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Interna PR/DTI 047/012/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, la Dirección de Tecnología de la Información remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional N° 25/2021 *"ADQUISICIÓN DE SERVIDOR SAP"*, ID N° 402.160.

Que, por Memorándum DOC DCV1 N° 60-797/324/2021 de fecha 05 de octubre de 2021, la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU-50/723/2021 de fecha 07 de octubre de 2021, la Dirección Jurídica tras el análisis de rigor, concluye que: *"...Atento a lo expuesto, es el parecer de esta Dirección Jurídica, que la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) podrá en su momento poner a consideración de la Presidencia el borrador del pliego de bases y condiciones de referencia, a los efectos de la autorización por medio de resolución de la Licitación Pública Nacional N° 25/2021 "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR SAP ID N° 402.160, conforme lo establece la Ley N° 1182/85 que "Crea Petróleos Paraguayos, modificada por Ley N° 2199/2003, que dice "Son deberes y atribuciones del presidente... l) aprobar los llamados a licitación pública o concurso de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos".*

Que, por Nota Interna DOC N° 60-809/396/2021 de fecha 07 de octubre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones remite a la Secretaría General los antecedentes y el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 25/2021 *"ADQUISICIÓN DE SERVIDOR SAP"*, ID N° 402.160.

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Es fotocopia del documento que ... en el archivo de la empresa.

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 830 /21

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2021 *"ADQUISICIÓN DE SERVIDOR SAP"*, **ID Nº 402.160".**

Que, el Artículo 22 de la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (Petropar) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"... b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ... l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;... t) ejercer la representación legal de la entidad; ... v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; modificada por Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*.

EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 25/2021 *"ADQUISICIÓN DE SERVIDOR SAP"* ID Nº 402.160, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2º.- DISPONER que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 3º.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)